

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- 1879** *Resolución de 23 de enero de 2009, de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer plaza de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, grupo profesional 4, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición.*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, convocadas por Resolución de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear de 27 de noviembre de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre) y de conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la citada convocatoria,

Esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la lista de admitidos y excluidos, que se encuentra publicada en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear, calle Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, Madrid, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la Dirección General de la Función Pública.

Segundo.—Convocar a los aspirantes para realizar el ejercicio de la fase de oposición, que dará comienzo el día 4 de abril de 2009, a las diez horas, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear, calle Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, Madrid.

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la autoridad convocante, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 2009.—La Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, Carmen Martínez Ten.